

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45231** VALENCIA

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000043/2011, habiéndose dictado en fecha 31-7-2018 por el Ilmo/a. Sr./a Magistrado-Juez del Juzgado de los Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Acuerdo: 1. se declara la CONCLUSIÓN DEL CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO tramitado en este Juzgado bajo el numero de procedimiento 000043/2011, promovido por la Procuradora Sra. García de la Cuadra Rubio, M.<sup>a</sup> Asunción, en nombre y representación de la mercantil ELECTROTÉCNICA CLISEVAL, S.L., y el ARCHIVO de las presentes actuaciones sin más trámite.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se acuerda disponer el cese de la Administradora concursal D.<sup>a</sup> Lorena Torrenti Fernández, con DNI 22.573.407-B, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4. Se acuerda declarar la EXTINCIÓN de la mercantil ELECTROTÉCNICA CLISEVAL, S.L., con CIF B-96796735, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC), y tiene carácter de firme.

5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 13-3-2018.

Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos para su publicación en el BOE de forma gratuita (disposición transitoria segunda del RDL 3/2009), y en el BORME, y asimismo en el tablón de anuncios del Juzgado, y mandamientos que se entregarán al /la Procurador/a de la concursada Garcia de la Cuadra Rubio, M.<sup>a</sup> Asunción, a fin de proceder a su diligenciamiento y gestión.

Valencia, 31 de julio de 2018.- Letrada Administración Justicia, Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech.

ID: A180056347-1